



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

*Municipalidad Distrital De Puente Piedra*

*Resolución de Gerencia Municipal N° 485-2018-GM/MDPP*

Puente Piedra, 30 de Octubre de 2018

**VISTO:**

El Informe N° 275-2018-GAT-MDPP de fecha 30 de octubre del 2018, emitida por la Gerencia de Administración Tributaria, mediante el cual propone la designación de funcionarios responsables del proceso de ratificación de Ordenanza Municipal que Regula el Monto de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación del Tributo y Distribución Domiciliaria del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del Ejercicio 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 6, literal b) de la Ordenanza N° 2085-MML, que aprueba el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias en el ámbito de la Provincia de Lima, establece como requisito general para la solicitud de ratificación, presentar ante el SAT copia simple de la Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante la cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación, agregando que se deberá presentar información que facilite su contacto;

Que, a través de la Ordenanza N° 349-MDPP, se aprobó la Ordenanza Municipal que Regula el Monto de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación del Tributo y Distribución Domiciliaria del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del Ejercicio 2019, la cual requiere ser sometida al procedimiento de ratificación ante la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Que, en ese contexto, la Gerencia de Administración Tributaria, propone la designación de los funcionarios responsables del proceso de ratificación, lo cual guarda concordancia con lo establecido en la Ordenanza N° 2085-MML;

Que, estando a lo establecido en la Ordenanza N° 2085-MML, y conforme a las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad de Puente Piedra;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Gerente de Administración Tributaria, y al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, como funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza Municipal que Regula el Monto de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación del Tributo y Distribución Domiciliaria del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del Ejercicio 2019, de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, que de acuerdo al literal c) del artículo 6° de la Ordenanza N° 2085-MML, se consignan los siguientes datos de contacto:

<b>Funcionario</b>	<b>Cargo</b>	<b>Números Telefónicos</b>	<b>Correo electrónico</b>
Ricardo Vallejos Hidalgo	Gerente de Administración Tributaria	983933195	rvallejos@municipentepiedra.gob.pe





*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

*Municipalidad Distrital De Puente Piedra*

*Resolución de Gerencia Municipal N° 485-2018-GM/MDPP*

Jonathan Fabián García Loayza	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	992422557	jgarcia@municipuentepiedra.gob.pe
----------------------------------	---	-----------	-----------------------------------

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a los funcionarios señalados en el artículo precedente, realizar las actividades correspondientes al procedimiento de ratificación ante la Municipalidad Provincial de Lima, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 2085-MML.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás Órganos competentes, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
GERENCIA MUNICIPAL  
  
ÁNGEL GUSTAVO SANTA MARÍA PÉREZ  
GERENTE MUNICIPAL